

Abril - Mayo 80 Boletín CONFE

Síndrome de Angelman

Según la Fundación del Síndrome de Angelman (ASF), es un desorden neurológico, asociado a una discapacidad intelectual. El primer diagnóstico lo hizo en 1965 el doctor Harry Angelman.

Después descubrieron que la causa del Síndrome de Angelman es la falta de un área muy pequeña en el cromosoma 15.

El doctor Harry Angelman notó que todas las personas que estudió tenían las siguientes características: rigidez muscular, no hablan, risa excesiva, crisis convulsivas, dientes pequeños y separados; también presentan discapacidad intelectual, a los 3 años la cabeza sigue siendo pequeña y les falta equilibrio.

Los niños que presentan el síndrome de Angelman son diagnosticados, a menudo, entre los 3 y 7 años por un neurólogo o genetista.

El síndrome de Angelman, normalmente se reconoce después de los 4 años. Se presenta en 1 por cada 12,000 a 20,000 personas.

Los estudios indican que son dependientes toda la vida. Los cuidados cotidianos, la integración escolar y un método de comunicación especial pueden mejorar su independencia.

Las personas con este síndrome disfrutan de:

- Apreciar las fotos y los videos suyos y de su familia.
- Reflejarse en los espejos y en el agua.
- Nadar y jugar en el agua.

Además están dotados de buen sentido del humor, poseen buena memoria para los rostros y los lugares, tienen el sentido del tacto más desarrollado, son muy sociables y positivos.

“Lo normal es un trato normal”

Pág. web: <http://www.confe.org.mx>
Tel. 5292-1390 ó 5292-1392

Actividades de la Red

El Centro Psicoeducativo FREIRE, A.C. y La Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, CONFE, A.C. te invitan al Segundo Congreso Internacional para Personas con Discapacidad, “Por una sola Sociedad”. Se llevará a cabo en EXPO GUADALAJARA, los días 26, 27 y 28 de mayo.

Más información: Marcela Páramo
Tel. (+33) 3616 37 20, 3615 8924 y 3616 75 13.
Correo electrónico: mparamo@cpaulofreire.com,
www.congresodepersonascondiscapacidad.org.mx

Rehabilitación Internacional y el CONADIS te invitan a Seminario Nacional: Capacidad Legal y Acceso a la Justicia 10 y 11 de junio, México D.F. Estrategias para implementar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Para más información, contacte a: Andrés Balcázar en abalcazar@abc-discapacidad.com o ri@riglobal.org, o visita: www.riglobal.org



¿Sabías que...

De acuerdo al resultado de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México realizada en el 2005:

- ...las personas con discapacidad ocupan el tercer lugar como grupo social que se siente más desprotegido y en segundo lugar como grupo social más discriminado?
- ...al 52.1 por ciento de las personas con discapacidad no se le han respetado sus derechos?
- ...una de cada tres personas con discapacidad fue víctima de discriminación durante el año previo a la encuesta?

FELICIDADES A:

- Centro YMCA de Educación Especial, por su 9º aniversario. (2 de abril de 2001)
- Instituto Down Chihuahua, por su 26º aniversario (26 de abril de 1984)
- Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa, CRIE Acapulco, por su 6º aniversario (4 de mayo 2004)
- Andares ABP, por su 8º aniversario (23 de mayo de 2002)
- Comunidad Down, por su 33º aniversario (25 de mayo de 1977)



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Artículo 4

Obligaciones generales

1. Todos los países se comprometen a asegurar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Para conseguirlo, los países se comprometen a:
 - Crear leyes y normas administrativas que protejan los derechos humanos de las personas con discapacidad.
 - Comprobar que todos cumplen las leyes, especialmente las empresas y las instituciones.
 - Fomentar el diseño universal.
 - Promover el uso de las nuevas tecnologías.
 - Proporcionar asistencia, servicios de apoyo e información comprensible para todos.
 - Informar a profesionales y trabajadores sobre los derechos reconocidos en la Convención.
2. Todos los países se comprometen a asegurar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad.
3. Todos los países consultarán a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan cuando hagan leyes que les afecten.
4. La Convención respeta las leyes que cada país tiene para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Estas leyes son válidas.
5. La Convención se aplicará en todos los estados y regiones de los países firmantes de la Convención.

NOSOTROS OPINAMOS...

¿Cuál es tu mayor sueño?

Raymundo Fuentes, 18 años. Cocina.
Quiero estar tranquilo, que no me moleste nadie, tener mucho dinero y trabajar no importa donde.



Daniel Romero, 16 años. Bodega.
Ser chef y trabajar muchos años siendo chef.

Fernando Rosas, 45 años. Panadería.
Trabajar mucho en panadería.

Alma Manin, 24 años. Costura.
Trabajar en panadería y ser buena en fotografía.

Jessica Guzmán, 18 años. Costura.
Trabajar y aprender muchas cosas.



Mittka Jared, 20 años. Costura.
Trabajar mucho, que mi novio pida mi mano y que tengamos muchos hijos.